

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. HSDS-CPS-157-2025 CON ID EN SECOP II
CO1.PCCNTR.8616644 SUSCRITO ENTRE EL E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO - EL PLAYÓN,
SANTANDER Y JUAN DAVID CORREA RODRIGUEZ

OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL EN EL AREA DE SISTEMA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE NOVIEMBRE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3,946,667)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 25-00639 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 25-00645 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	JUAN DAVID CORREA RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.005.337.764
PLAZO INICIAL	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3,946,667)
VALOR A FAVOR DEL ESE	N/A
FECHA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
SUPERVISOR	MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ

Que, de conformidad con el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO - EL PLAYÓN, SANTANDER**, se reunieron – Supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **HSDS-CPS-157-2025** CON ID EN SECOP II **CO1.PCCNTR.8616644** , por una parte; y por otra parte **JUAN DAVID CORREA RODRIGUEZ** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de realizar la presente acta de terminación y liquidación del contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). Que el Veinte (20) de noviembre de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de Servicios de la referencia, cuyo objeto fue: “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL EN EL AREA DE SISTEMA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER”

2). Que, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se pactó por un término de UN MES Y SEIS DÍAS - 34 días, con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados
Car: 3142791434
gerencia@esesantodomingosavioelplayon.gov.co



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-GC-CON-01

Versión: 0.2

Fecha: Mayo 31 de 2024

Página 2 de 3

en el contrato, lo cual, de acuerdo con el acta de 20 de noviembre de 2025, por tanto, la terminación de este se estimó hasta el 26 de diciembre de 2025.

3) Que, conforme al contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre las partes, se ha logrado el cumplimiento sustancial de los fines y objetivos para los cuales fue contratado el profesional, lo que ha permitido la consecución de los resultados esperados y, por ende, la no necesidad de continuar con la ejecución del objeto contractual.

4). Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal, dispone que los contratos de prestación de servicios pueden ser modificados o terminados de común acuerdo entre las partes, siempre que no se afecten los derechos de los contratistas y se haya dado cumplimiento parcial al objeto contractual.

5). Que, en virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de buena fe, principio de libertad contractual, las partes acuerdan de manera voluntaria y sin que medie presión alguna, dar por terminado el contrato, sin que ello genere perjuicio a ninguna de ellas ni implique la generación de responsabilidades adicionales, dado que se han cumplido las obligaciones sustanciales hasta la fecha.

7). Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

8) Que, se deja constancia que el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes y valores establecidos por La ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos.

9). Que el Supervisor del Contrato, **MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ**, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta la fecha de suscripción de la presente acta.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación y liquidación del contrato conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan anticipadamente de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. HSDS-CPS-159-2025 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR. 8646732**, quedando el siguiente estado financiero

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor fiscal del contrato		\$ 3,946,667
Valor adicional		-
Anticipo		-
Valor ejecutado	\$ 746.667	
Valor pagado	\$3.200.000	
Saldo por ejecutar		
SUMAS IGUALES	\$ 3,946,667	\$ 3,946,667

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. HSDS-CPS-157-2025 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.8616644**

Carrera 5 N° 13-34 - NIT: 804.005.555-5

Cel: 3142791434

gerencia@esesantodomingosavioelplayon.gov.co

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación y liquidación del contrato se deja constancia del cierre del expediente contractual con la cual se podrá proceder en el Secop II una vez se cumpla con lo descrito en la cláusula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en el municipio de El Playón, a los treinta (30) día del mes de diciembre de 2025

POR ESE Hospital Santo Domingo Savio,

EL CONTRATISTA,


MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
Supervisor del Contrato


JUAN DAVID CORREA RODRIGUEZ
Contratista